



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-03739452-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Limitación y Designación - Martín Tomás POGGI

VISTO el EX-2023-03739452-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, por el cual propicia la designación de Martín Tomás POGGI como Director Provincial de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior, limitando su designación como Director de Promoción y Desarrollo de Exportaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA modificado por el DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;

Que mediante nota obrante a orden 3 el Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones de la Jurisdicción solicita la designación de Martín Tomás POGGI, como Director Provincial de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior de la Subsecretaría mencionada, a partir del 1° de febrero de 2023, correspondiendo limitar la designación del nombrado en el cargo de Director de Promoción y Desarrollo de Exportaciones dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, designado oportunamente mediante RESO-2020-178-GDEBA-MPCEITGP;

Que es preciso destacar, que la Dirección Provincial de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones se encuentra vacante desde el 1° de febrero de 2023, fecha en la cual María Lucía BELLIZ presenta la renuncia al cargo de Directora Provincial de la mencionada repartición mediante RESO-2023-82-GDEBA-MPCEITGP;

Que Martín Tomás POGGI reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que las presentes gestiones encuadran dentro de los términos previstos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, a partir del 1° de febrero de 2023, la designación de Martín Tomás POGGI (DNI N° 28.032.656 – Clase 1980), como Director de Promoción y Desarrollo de Exportaciones, materializado oportunamente mediante RESO-2020-178-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, a partir del 1° de febrero de 2023, a Martín Tomás POGGI (DNI N° 28.032.656 – Clase 1980), como Director Provincial de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.